

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

837/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 1969/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, mediante el cual se aprueba ad referéndum del Cuerpo de concejales el Permiso de Uso Agencia de Administración de Bienes del estado/Municipalidad de Ushuaia, registrado bajo el Nº 8960, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Agencia de Administración de Bienes del Estado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº	418	/2014	
DADA EN SESIÓN ORDINAF	RIA DE FECHA	12/11/2014	
(60)			
Secretario Concejo Deliberante Ushuala		\ / PR	IN DE MARCO ESIDENTE LIBERANTE DE USINAMA